

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0062/06

VISTO:

La necesidad de fomentar el turismo en nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el Río Quequén Salado y la Villa Balnearia Marisol constituyen el principal atractivo turístico de nuestro Partido.

Que la traza del camino actual entre la localidad de Oriente y Marisol, impide que las bondades del Río Quequén puedan ser apreciadas en toda su magnitud por los vecinos y turistas.

Que sería de suma importancia contar con un camino que acompañe el recorrido del Río desde la ciudad de Oriente hasta las proximidades de su desembocadura.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades ===== provinciales la realización de un estudio de factibilidad para la apertura de un camino que acompañe el cauce del Río Quequén Salado desde Estancia Arual hasta Paraje La Tregua, en el Cuartel XIII, del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Junio de 2006.-